



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



CURSO ESPECIAL SOBRE

SUBVENCIONES





El curso tiene como objetivo principal proporcionar las herramientas necesarias para dominar los aspectos de las Subvenciones Públicas.

Permite a los alumnos adquirir las destrezas necesarias para afrontar las cuestiones jurídicas que plantea este ámbito.

En este sentido, se dirige tanto a personal del sector público que desempeñe funciones en esta área que deseen formarse o perfeccionar su ejercicio profesional, así como juristas o consultores que precisen adquirir conocer los aspectos del régimen de subvenciones públicas para colaborar o asesorar a las empresas en sus relaciones con el sector público, además de en la litigación que tenga origen en el marco de la concesiones de subvenciones públicas.

Este curso permite a los alumnos adquirir las destrezas necesarias para afrontar las cuestiones jurídicas que plantea este ámbito.



TEMARIO



MÓDULO I:

CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PÚBLICA SUJETA A LA NORMATIVA SOBRE SUBVENCIONES.

- A. Delimitación en positivo: notas definitorias del concepto de subvención pública.
- B. Delimitación en negativo: figuras afines que no son subvenciones.

MÓDULO II

ELEMENTO SUBJETIVO I: ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y ÓRGANOS CON COMPETENCIA PARA CONCEDER SUBVENCIONES.

- A. Distribución de competencias entre las Administraciones Públicas territoriales para conceder subvenciones. Análisis de la jurisprudencia sobre el “poder de gastar” (“spending power”).
- B. Organismos habilitados para conceder subvenciones. Casos particulares: entidades públicas empresariales y fundaciones. Órganos competentes para conceder subvenciones dentro de la Administración General del Estado.


MÓDULO III

ELEMENTO SUBJETIVO II: LOS SUJETOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES Y LAS ENTIDADES COLABORADORAS.

- A. Tipología de sujetos beneficiarios de subvenciones. Requisitos que deben cumplir. Momento y formas de acreditarlos.
- B. Entidades colaboradoras. Selección y contenido del convenio a suscribir con la entidad seleccionada.

MÓDULO IV

PROCEDIMIENTO I: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

- A. Contenido mínimo de las bases reguladoras de las subvenciones.
 - B. Desarrollo del procedimiento a partir de la convocatoria y hasta la concesión. Recursos.
- 

MÓDULO V

PROCEDIMIENTO II: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIÓN.

A. Subvenciones en régimen de concesión directa. Tipos y peculiaridades de cada uno de ellos.

B. Procedimiento de gestión presupuestaria y procedimiento de justificación de las subvenciones.

MÓDULO VI

REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

A. Reintegro: causas, sujetos obligados, procedimiento y suma a reintegrar.

B. Régimen sancionador. Delito de fraude de subvenciones.

MÓDULO VII

EL RÉGIMEN DE LAS AYUDAS DE ESTADO. SUBVENCIONES FINANCIADAS CON EL PRTR.

A. Ayudas de Estado. Doctrina de las sentencias Achmea y Micula.

B. Peculiaridades de las subvenciones financiadas con fondos del PRTR. Los PERTES.

PROFESORADO



Dirección

Elena Rodríguez Ramalle

Directora de Consultivo de la Abogacía General del Estado.


Profesorado

María Bueyo Díez Jalón

Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Hacienda.

Alberto Fernández Blasco

Abogado del Estado en el Departamento de Derecho Administrativo General de la Dirección General de lo Contencioso.



Ramón Fernández Calvo

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

María Fernández Gonzalo

Abogada del Estado Adjunta en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Ignacio Herranz Elizalde

Abogado del Estado Jefe en la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda.

Luis Ibarrola

Letrado del Gobierno de Navarra.

Miguel Pardo González

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Paz Recuero Sáez

Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Alfonso Redondo Cerro

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Elena Rodríguez Ramalle

Directora General de lo Consultivo de la Abogacía General del Estado.

Óscar Sáenz De Santa María

Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Industria y Turismo.

Esperanza Samblas Quintana

Interventora Delegada en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

DATOS DE INTERÉS

Fechas



28 h.

Del 25/01/2027
al 08/03/2027

Horario



Lunes:

16:30 a
20:30 h.

Modalidad



**Presencial
y Online**

(30 plazas en presencial)

Precio



750€*

Pago
único

*Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM.



+info www.epj.es

Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación estuviese al alcance de todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

AYUDAS

Este Curso puede ser bonificado a través de **FUNDAE (Fundación Tripartita)**.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Escuela de
**PRÁCTICA
JURÍDICA**

Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391